



Universidad de
Guayaquil

2022

GUÍA **METODOLÓGICA** **ACADÉMICA**

Bimodalidad: Presencial / Virtual

Resolución No. R-CSU-UG-SE21-105-20-05-2022

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	ANTECEDENTES.....	3
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	OBJETO.....	7
V.	ÁMBITO.....	7
VI.	OBJETIVO.....	7
VII.	ROL DEL DOCENTE.....	8
1.	CRÉDITOS Y PERÍODO ACADÉMICO.....	8
1.1.	Sistema de horas o créditos académicos.....	8
1.2.	Distribución y planificación de las actividades de aprendizaje.....	9
1.3.	Condición de los estudiantes.....	12
1.4.	Períodos Académicos.....	13
1.5.	Aprendizaje de una lengua extranjera.....	13
1.6.	Matriculación en la bimodalidad.....	14
2.	SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTEL.....	14
2.1.	Proceso de evaluación de los aprendizajes.....	14
2.2.	Las causas de justificación de inasistencias.....	15
2.3.	Información sobre los componentes de evaluación.....	15
2.4.	De la calificación.....	16
2.5.	De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes.....	17
2.6.	De la rúbrica.....	17
2.7.	Evaluación de estudiantes con discapacidad.....	17
2.8.	Del examen de recuperación y mejoramiento.....	18
2.9.	Del fraude y deshonestidad académica.....	19
3.	DE LA TITULACIÓN PARA EL TERCER NIVEL.....	20
3.1.	Unidad de integración curricular o proceso de titulación.....	21
3.2.	Del cumplimiento de las actividades del proceso de titulación en las fechas establecidas por el calendario académico.....	21
3.3.	De la revisión, asentamiento y recalificación.....	21
3.4.	Actividades finales del proceso de titulación y proceso de integración curricular.....	23
4.	DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.....	24
4.1.	Prácticas preprofesionales laborales y pasantías en las carreras de tercer nivel.....	24
4.2.	Características y componentes de las prácticas pre profesionales laborales y pasantías en las carreras de tercer nivel.....	24
4.3.	Modalidades vigentes para el cumplimiento del componente de prácticas preprofesionales laborales:.....	25
4.4.	Tutorías de prácticas preprofesionales en los consultorios jurídicos gratuitos.....	25
4.5.	Detalle de actividades de los docentes tutores de prácticas preprofesionales.....	26
5.	DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD.....	26
	BIBLIOGRAFÍA.....	27
	GLOSARIO.....	27
	ANEXO I.....	29
	LINKS DE NORMATIVA ACADÉMICA VIGENTE:.....	29
	ANEXO II.....	30
	ESTRUCTURA DE UNA ASIGNATURA EN LA PLATAFORMA MOODLE (PRESENCIAL).....	30
	ANEXO III.....	34
	ESTRUCTURA DE UNA ASIGNATURA EN LA PLATAFORMA MOODLE (EN LÍNEA).....	34

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad atraviesa la cuarta revolución industrial o revolución 4.0 caracterizada por la convergencia tecnológica y la celeridad en la transformación de los conocimientos. Esta cultura digital modifica la forma de vida de las personas, al mismo tiempo plantea a las Instituciones de Educación Superior (IES) a revisar su oferta académica para adecuarse a las demandas de una sociedad cambiante.

En 2020 el mundo atravesó una crisis sanitaria a causa de la pandemia por COVID -19 que obligó a todas las instituciones educativas en sus diferentes niveles, a adaptarse a una modalidad virtual de enseñanza y desarrollar nuevas formas de impartir conocimientos mediados por tecnologías digitales, conforme a las posibilidades disciplinares y a los contextos de aprendizaje requeridos por cada carrera.

Se entiende por educación en línea al proceso de aprendizaje entre docentes y estudiantes, en un entorno totalmente digital en dónde la tecnología y las técnicas de aprendizaje permiten un ambiente altamente interactivo, a cualquier hora y desde cualquier lugar. El entorno totalmente digital es un ambiente que físicamente no es real, pero permite la interacción a distancia entre los usuarios interconectados a través de una red informática.

La modalidad en línea se caracteriza por:

Modelo interactivo. Aquel que permite al estudiante adopte un papel o rol activo en relación con sus tareas o trabajos, interactuando así con el contenido, sus docentes y compañeros de estudio.

Accesible. No importa el lugar, la zona ni el horario en el que se encuentre el estudiante, podrá estudiar en cualquier lugar con acceso a Internet y debe tener encendida la cámara.

Sincrónica y asincrónica. Lo cual permite que el estudiante pueda participar en tareas o actividades al mismo tiempo que los demás, independientemente del lugar en que se encuentre.

Recursos en línea. Permite el acceso a cualquier cantidad y variedad de material y recursos sin la necesidad de tenerlos físicamente, además de disponer de ellos en cualquier momento que lo requiera.

En la educación en línea, los docentes son la clave para garantizar los mejores resultados, al convertirse en facilitadores y tutores del conocimiento, desarrollando estas competencias de forma paulatina y constante a través de los procesos de capacitación y formación docente, y consciente de que la tecnología es un factor indispensable para la configuración de los ambientes de aprendizaje y la transformación profesional.

La presente Guía Metodológica, recoge los lineamientos y directrices fundamentales para el trabajo en modalidad presencial y en línea, que serán aplicados por los docentes, cumpliendo con el objetivo de asegurar un adecuado uso de métodos didácticos, diseño de material y demás recursos que conlleven a una formación de calidad y excelencia, garantizando la adaptación del nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

II. ANTECEDENTES

Considerando:

Que, el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 fechado en Quito, D.M., el 16 de marzo de 2020, decretó: “Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID- 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”

Que, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1019 fechado en Quito, D.M., el 22 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, decretó: “*Artículo 1.- ESTABLECER como zona especial de seguridad toda la provincia del Guayas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador.*”

Que, El Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SE-03-No.046-2020, fechada el 25 de marzo de 2020, expide la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, la cual en su artículo 4 referente al cambio de modalidad, declara: *Las IES, para dar continuidad a las actividades académicas planificadas, podrán ejecutar las carreras o programas aprobados en modalidad presencial o semipresencial a través de otras modalidades de estudios. En el caso de carreras y programas que no puedan adaptarse al cambio de modalidad de estudio, las IES deberán establecer alternativas excepcionales para asegurar el cumplimiento del plan de estudios en su totalidad.*

Que, en atención al Oficio Nro. CACES-P-2020-0126-O fechado en Quito, D.M., el 13 de abril de 2020, remitido al señor Rector de la Universidad de Guayaquil, mediante el cual el Econ. Juan Manuel García Samaniego, Ph.D., Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), que guarda relación con la “*Planificación para atender la modalidad de educación virtual*”, en el que se solicitó a la universidad: “1. *Informe sobre la capacidad e infraestructura tecnológica que dispone la institución para desarrollar las actividades académicas presenciales de manera virtual.* 2. *Las estrategias y medidas que está implementando, para cumplir con lineamientos de calidad de las carreras presenciales dentro de la modalidad virtual.* 3. *Informe de carreras de modalidad presencial que no pueden ser abordadas en la modalidad virtual*”.

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 73, tipifica que: La modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje en contacto con el docente; práctico- experimental; y, aprendizaje autónomo de la totalidad de los créditos, están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales.

Que, El art. 169, literal g) de la ley ibídem, señala: *“Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) g) Expedir la normativa reglamentaria necesaria para el ejercicio de sus competencias y lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Educación Superior (...)”*.

Que, el numeral 2) del artículo 56 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, establece el Consejo Superior Universitario tiene la siguiente atribución: *“Expedir, aprobar e informar al Consejo de Educación Superior los Reglamentos Internos para el correcto funcionamiento y la mejor organización de la Institución.”*

Que, es deber de la Universidad de Guayaquil, armonizar su normativa interna, en observancia a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás normativa vigente. En ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil resuelve expedir la:

GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA MODALIDAD PRESENCIAL / LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, es pertinente definir las modalidades aprobadas a partir del ciclo CI-2022-2023. La Universidad de Guayaquil ha dispuesto que la modalidad de estudio presencial se dicte bajo dos ambientes de aprendizaje según dispongan las Facultades para el cumplimiento de las actividades académicas: en el aula, laboratorio y otros ambientes convencionales, mediante la reincorporación física del estudiante y docente a las dependencias de la Institución, y virtual (en línea); mediante actividades en entornos virtuales con docencia asistida (Gómez- Parra, M. 2021).

La propuesta educativa es la bimodal, porque se da cuando combina ambas modalidades (presencial y virtual) lo cual supone estrategias sincrónicas (coincidencia temporal en el uso de recursos y espacios, interacción directa) y asincrónicas (actividades que no requieren la conexión simultánea del facilitador y los participantes o de los participantes entre sí, sino que cada quien participa en su propio tiempo y espacio). (Mena, 2003; Bartolomé Pina, 2008; 2004; García Aretio, 2012; Área, 2007; Área y otros, 2008; Barbera y otros, 2008; Cabero y Llorente, 2009; Gutiérrez y otros, 2009).

Esto significará más que solo incorporar nuevas herramientas informáticas y digitales a las clases presenciales o viceversa, incorporar presencialidad a la educación virtual.

Como valor heredado del proceso de enseñanza-aprendizaje virtual en la Universidad de Guayaquil, se sugiere que los materiales didácticos preparados por el docente en ambos ambientes de aprendizajes deben ser lo suficientemente claro y completo para que sea comprendido incluso sin la asistencia del docente, lo cual facilitará el aprendizaje del contenido. (Astudillo-Torres, M.P. & Chévez-Ponce, F., 2021). El docente mantiene entonces su labor de tutor del aprendizaje.

En la modalidad virtual, la plataforma en línea es un instrumento esencial para fomentar la interacción entre el estudiante y el docente, mientras que, en la modalidad presencial en el aula, el mismo instrumento seguirá disponible como herramienta de soporte al docente, repositorio de las actividades de la asignatura que tributará a la configuración del portafolio académico.

En este contexto, los docentes serán la clave para garantizar la ejecución exitosa del proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad presencial y virtual, al convertirse en tutores y facilitadores del conocimiento (Pérez y Tejada, 2018; Adams Becker, Cummins, Davis, Freeman, Hall Giesinger & Ananthanarayanan, 2017), desarrollando nuevas competencias tecnológicas de forma paulatina y constante a través de los procesos de capacitación y formación docente facilitados por la Universidad de Guayaquil.

El presente documento recoge las consideraciones principales para el diseño, desarrollo y cierre de una clase bimodal, que al ser aplicado por los docentes se cumple con el objetivo de asegurar una adecuada aplicación de métodos didácticos, diseño de material y demás recursos que conlleven a una formación de calidad y excelencia, garantizando la adaptación del nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

En la planificación de los periodos académicos, se definen los procesos previos al periodo de matriculación e inicio de clases, establecidos en el calendario académico aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Es importante mencionar dos criterios adicionales en esta bimodalidad:

El principio de libertad de cátedra sustentado en el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador *“El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”*. Dentro de esta perspectiva, el docente podrá utilizar la libertad de cátedra, como derecho fundamental, que tiene como objetivo la reflexión en torno a la resistencia, flexibilidad, adaptación, gestión curricular, resolución de conflictos, así como también la implementación didáctica, a través del modelo educativo, con la finalidad de promover, garantizar y precautelar los derechos y garantías constitucionales dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

La competencia del Consejo de Facultad de acuerdo al estatuto de la UG artículo 89 literal d *“Conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la Facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus competencias”* Esto es, resolver conflictos académicos en lo no previsto en esta guía y que no se contraponga con normativa legal superior.

III. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 26. - La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

Ley Orgánica de Educación Superior

“Art. 5. - Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;

Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;”

Consejo de Educación Superior, Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (Resolución RPC-SE-03-No.046-2020), fechada al 25 de marzo de 2020 y reformada mediante la resolución RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020, RPC-SO-012-No.238-2020 del 6 de mayo de 2020 y RPC-SO-13-No.213-2022.

“Art 1.- Objeto. - Las disposiciones contenidas en la presente normativa tienen por objeto garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de todas las instituciones de educación superior (IES), debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria que rige en el territorio nacional”.

“Art 2. - Planificación y ejecución de los períodos académicos. - Durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, las IES podrán planificar o ejecutar sus períodos académicos ordinarios (PAO) extendiendo su duración, hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) de las horas previstas en las carreras o programas aprobados por el CES. De manera excepcional, para efectos de aplicación de esta norma, el inicio de las actividades de cada período académico ordinario a nivel nacional se podrá realizar en meses diferentes a los establecidos en el Reglamento de Régimen Académico”.

“Art 3. - Organización del aprendizaje. - Las IES podrán modificar las horas asignadas a los componentes de aprendizaje, definidos en las carreras y programas aprobados por el CES, en las modalidades de estudio presencial, semipresencial, a distancia y en línea, garantizando la calidad y rigurosidad académica, siempre que la asignatura lo permita”.

“Art 4. - Cambio de modalidad. - Las IES, para dar continuidad a las actividades académicas planificadas, podrán ejecutar las carreras o programas aprobados en modalidad presencial o semipresencial a través de otras modalidades de estudios.

En el caso de carreras y programas que no puedan adaptarse al cambio de modalidad de estudio, las IES deberán establecer alternativas excepcionales para asegurar el cumplimiento del plan de estudios en su totalidad”.

“Art 12c. - Flexibilidad de horarios y control de asistencia. - Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, por la situación de emergencia sanitaria y vigencia de esta norma, flexibilizarán sus horarios de clase y control de asistencia, así como también implementarán horarios rotativos para el retorno a las actividades académicas presenciales y se podrá priorizar para las actividades académicas que necesiten el uso de talleres, laboratorios y otras con mayor componente de aprendizaje práctico-experimental.

No se podrá aplicar sanciones a los estudiantes por inasistencias o atrasos por falta de accesibilidad a medios tecnológicos u otras causas de fuerza mayor,

debidamente justificadas”. Las negrillas me pertenecen.

Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, 2020.

“Art. 11.- Distribución de las actividades de aprendizaje para el tercer nivel de estudio: La distribución del tipo de actividades será diseñada por horas y créditos, por cada hora de aprendizaje en contacto con el docente se planificará dos (2) horas de otros componentes”.

“Art. 46.- La evaluación de los aprendizajes: La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes, constituyendo una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional”.

Art. 56. - De la calificación:

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas estarán establecidas en el Calendario Académico de la Institución.

En cada una de las evaluaciones parciales, se calificará tomando en cuenta los componentes descritos en el presente Reglamento y las siguientes ponderaciones:

33 % Gestión formativa,

33 % Gestión práctica y autónoma de los aprendizajes.

34 % Acreditación y validación de los aprendizajes.

Cada uno de estos componentes serán evaluados y registrados en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos considerando hasta dos (2) fracciones decimales, luego de lo cual el sistema realizara la ponderación respectiva para el asentamiento digital de la calificación y la generación del acta física respectiva.

IV. OBJETO

Esta guía metodológica que propone la Universidad de Guayaquil y considerando lo propuesto por el Consejo de Educación Superior, tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en función de sus competencias.

V. ÁMBITO

La presente Guía Metodológica, está dirigida todos los miembros de la comunidad universitaria, que participen en los procesos de formación académica y profesional en la modalidad presencial /línea, del tercer nivel de la Universidad de Guayaquil.

VI. OBJETIVO

El objetivo de la Guía Metodológica Académica Modalidad presencial/línea de la Universidad de Guayaquil son: establecer los lineamientos, directrices

fundamentales para todos los docentes y estudiantes de la Universidad de Guayaquil y la implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad en presencial y en línea, mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas que posee la Institución.

VII. ROL DEL DOCENTE

Asistir actividades de aprendizaje en entornos institucionales educativos y en entornos laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Es su deber diseñar programas de formación en conjunto con el diseño de estrategias metodológicas flexibles y multivariadas, donde el uso y el manejo de las TIC son indiscutibles.

El nuevo paradigma de la función docente significa dejar el papel de reproductor de conocimiento e ir hacia un orientador de aprendizajes ya que, también se reorienta el aprendizaje de los estudiantes que debe permitir adquirir conocimientos, pero especialmente saberlos buscar, procesar y aplicar (Ruiz, C. et al., 2008).

Un segundo aspecto para considerar del docente universitario es su dimensión investigadora, en este ámbito también se han producido cambios, se está fomentando la investigación competitiva, la creación de equipos multidisciplinares, integrados a su vez, por otros actores e instituciones fuera de la UG, etc. Por último, la tercera función asignada al docente universitario es la de la gestión y planificación de la metodología e instrumentos de evaluación conforme al syllabus de la asignatura asignada y acorde a la modalidad de aprendizaje (presencial o virtual).

Según Cabeza, P. et al. (2021) los docentes suelen recibir el nombre de “tutores”, porque a diferencia de en un aula física, el rol de ellos dentro del aula virtual es acompañar y asistir al estudiante en su proceso de aprendizaje.

Por otra parte, los mismos autores afirman que los roles y responsabilidades del docente en la modalidad virtual se pueden agrupar en cuatro categorías: pedagógica (discusión y sintetización de contenidos emergentes), social (creación de un entorno colaborativo y cooperativo), administrativa (uso de recursos en línea) y técnica (asesoría en el manejo de herramientas TIC).

En ambas modalidades, el docente debe propiciar la comunicación e interacción con el estudiante, en forma constante y asertiva. Además, debe llevar a cabo un proceso educativo centrado en el estudiante que modifique el papel tradicional de receptor pasivo de este hacia un receptor activo y consciente de su aprendizaje, mediante la planificación de contenidos y diseño de estrategias específicas para propiciar un aprendizaje con un componente autónomo muy importante.

1. CRÉDITOS Y PERÍODO ACADÉMICO

1.1. Sistema de horas o créditos académicos

El estudiante al matricularse en asignaturas, cursos o sus equivalentes en distinta modalidad de aprendizaje (línea / presencial) mantiene su sistema de horas créditos o créditos académicos declarados en el plan de estudio de la carrera.

La Universidad de Guayaquil de acuerdo a su autonomía ha modificado el proceso de dictado de los componentes de aprendizaje, por ello en el periodo académico

CI 2022- 2023, la modalidad de clases es bimodal esto es: presencial y en línea, garantizando de la misma forma **la calidad y rigurosidad académica**.

A modo de ejemplo, se muestra la distribución horaria por curso dentro de una malla curricular vigente para ambas modalidades.

MALLA IND-S- 2020 - 2020 - 2021 CII (INGENIERÍA INDUSTRIAL-2018)

MATERIAS

1 R	Ver Syllabus COD: 150 CRE: 3 CD: 48 CP: 16 CA: 80 TH: 144 CALCULO DIFERENCIAL RE: N/A	Ver Syllabus COD: 180 CRE: 2 CD: 32 CP: 16 CA: 48 TH: 96 QUIMICA RE: N/A	Ver Syllabus COD: 170 CRE: 2 CD: 32 CP: 0 CA: 64 TH: 96 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA INDUSTRIAL RE: N/A	Ver Syllabus COD: 180 CRE: 2 CD: 32 CP: 32 CA: 32 TH: 96 FISICA RE: N/A	Ver Syllabus COD: 190 CRE: 2 CD: 32 CP: 16 CA: 48 TH: 96 TEORIA DE MATRICES RE: N/A
	Ver Syllabus COD: 130 CRE: 2 CD: 32 CP: 0 CA: 64 TH: 96 DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y GLOBALIZACIÓN RE: N/A				
	Ver Syllabus COD: 140 CRE: 2 CD: 32 CP: 0 CA: 64 TH: 96 LENGUAJE Y COMUNICACIÓN RE: N/A				
2 R	Ver Syllabus COD: 220 CRE: 2 CD: 32 CP: 16 CA: 48 TH: 96 TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES RE: 180 -	Ver Syllabus COD: 230 CRE: 2 CD: 32 CP: 16 CA: 48 TH: 96 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION RE: 190 -	Ver Syllabus COD: 240 CRE: 3 CD: 48 CP: 0 CA: 96 TH: 144 DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR RE: N/A	Ver Syllabus COD: 250 CRE: 3 CD: 48 CP: 16 CA: 80 TH: 144 CALCULO INTEGRAL RE: 150 -	Ver Syllabus COD: 260 CRE: 3 CD: 48 CP: 16 CA: 80 TH: 144 FISICA APLICADA RE: 180 -
	Ver Syllabus COD: 210 CRE: 2 CD: 32 CP: 16 CA: 48 TH: 96 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN 1 RE: 140 -				

1.2. Distribución y planificación de las actividades de aprendizaje

En el capítulo II, art 7.-, del REGLAMENTO GENERAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, la organización de los aprendizajes se describe a continuación:

Aprendizaje en contacto con el docente: Contenidos y procedimientos planificados y transmitidos por el docente en su interacción directa con los estudiantes, en sus diferentes modalidades, evaluados en función de los objetivos de aprendizaje declarados en la planificación curricular.

Aprendizaje autónomo: Contenidos y procedimientos planificados para el desarrollo independiente por parte del estudiante, guiados por el docente y evaluados en función de las competencias y resultados esperados.

Aprendizaje práctico-experimental: Deberá ser evaluado en los ambientes/ contextos de aplicación y experimentación coherentes con los contenidos y procedimientos planificados.

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES DE APRENDIZAJE				
ACTIVIDADES SUGERIDAS EN MODALIDAD PRESENCIAL	Docencia	Autónomo	Práctico-experimental	Acreditación y validación
	Actividades en contacto con el docente. Ej. trabajos prácticos, talleres, presentaciones orales, entre otras	Actividades individuales o grupales de los estudiantes Ej. tareas, cuestionarios, Investigaciones, entre otras	Actividades individuales o grupales, con o sin contacto con el docente. Ej. talleres, visitas, prácticas, entre otras	
ACTIVIDADES SUGERIDAS EN MODALIDAD VIRTUAL	Virtual sincrónico	Virtual asincrónico	Virtual asincrónico	Exámenes orales y escritos
	Actividades sincrónicas Ej. clase mediante videoconferencia o tutoría individual o grupal en línea, chat, entre otras	Actividad o un recurso de la plataforma Moodle. Ej. foros, cuestionarios, entre otras.	Actividad o un recurso de la plataforma Moodle Ej. tareas, foros, cuestionarios, entre otras.	

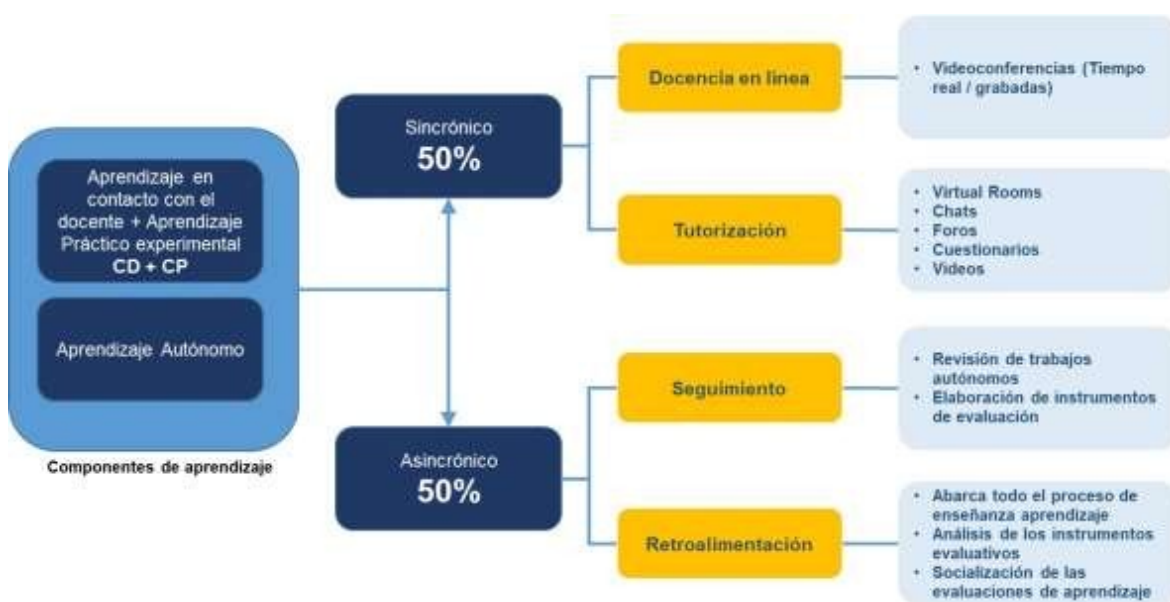
Considerando que la Universidad adoptó ejecutar sus carreras a través de la modalidad en línea; y, que de acuerdo a lo establecido y socializado a las Facultades a través del Memorando Nro. UG-CFAP-2020-0776-M, fechado el 22 de abril de 2020, donde se mencionó que *“la organización del aprendizaje de cada asignatura está en correlación con la malla vigente, la primera adaptación que se debe realizar en el sílabo es que el componente de docencia representará la mitad de las horas planificadas actualmente, es decir, si la asignatura tiene 4 horas de docencia, ahora se dictarán 2 horas semanales- (...), el componente de docencia se renombra por “Virtual: sincrónico” y la otra mitad del tiempo se cargarán al componente autónomo con actividades “asincrónicas”*. Esta adaptación será incorporada también en el plan analítico”. Es importante resaltar, que todas las actividades descritas anteriormente pertenecen al componente de docencia. En concordancia a lo anterior, como parte de las adaptaciones académicas bajo la modalidad en línea, el docente guía debe incluir los procesos descritos en el anexo, con respecto a las actividades de docencia, las cuales se desarrollarán en contacto con los estudiantes por medio de la plataforma Moodle (de acuerdo con el Art. 14 de la Resolución RPC-SO-12-No.238-2020 del CES de fecha 06 de mayo de 2020):

A modo de ejemplo, se presenta la distribución de las horas para la elaboración del plan analítico de un curso de la UG. El curso tiene 3 créditos y está distribuido en el periodo académico con 48 horas de **Componente Docente**, 16 horas de **Componente Práctico** y 80 horas de **Componente Autónomo**. Siendo que el periodo académico se dicta en 16 semanas, esto es 4 horas presenciales en contacto con el docente (3 horas CD + 1 CP) y 5 horas de actividades autónomas por semana.

Componentes	CD	CP	CA	TH
Modalidad presencial PAO	48	16	80	144
Modalidad presencial SEM	3	1	5	9
Modalidad en línea PAO	24+8=32		32+80=112	144
Modalidad en línea SEM	2		7	9

Se exhorta al docente a estimar las horas que el estudiante debe dedicar a las actividades asignadas para el componente autónomo, en ambas modalidades tanto en presencial como en línea. En este ejemplo, las actividades autónomas no deberían pasar las 5 horas de dedicación en presencial y 7 horas en línea. Recuerde que un estudiante convencional toma 5-6 asignaturas promedio por PAO, que también requieren de una gran dedicación en horas autónomas.

En concordancia a lo anterior, como parte de las adaptaciones académicas bajo la modalidad en línea, el docente guía debe incluir los siguientes procesos respecto a las actividades de docencia, las cuales se desarrollarán en contacto con los estudiantes a través de la plataforma Moodle (de acuerdo al Art. 14 de la Resolución RPC-SO-12-No.238-2020 del CES de fecha 06 de mayo de 2020):



Docencia en línea: En este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y estudiante, que se centra mayormente en componentes asincrónicos y autónomos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual. El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros virtuales con los estudiantes sean más productivos, sin llegar a replicar una clase bajo la modalidad presencial. Esta actividad representará como máximo un 20% del total de las horas de la asignatura, el docente puede solicitar la asistencia de los estudiantes a clases presenciales, sin que esto supere el tiempo total destinado a las actividades sincrónicas; y, se complementará con la tutorización. Para todas las clases en línea los estudiantes deben tener encendida la cámara, el docente registrará la asistencia; las asignaturas serán dictadas y grabadas con el Zoom de Cedia, posteriormente serán subidas a la plataforma Moodle, con la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.

Tutorización: Es el tiempo sincrónico destinado en la plataforma Moodle a las tutorías, representa el complemento a la “docencia en línea”, esta actividad comprende el 30% del total de las horas de clases, sin que esto supere el tiempo total destinado a las actividades sincrónicas. Durante las tutorías el docente deberá encontrarse activo en la plataforma virtual, se realizarán de acuerdo a la planificación socializada con los estudiantes y podrá ser individual o colectiva. Las tutorías según (Flores & Bravo, 2012), permiten “realizar seguimiento del progreso

del estudiante y predisposición a asumir roles (...) de acuerdo a las situaciones de aprendizaje.”, y están enfocadas en motivar a los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Seguimiento: Comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que busca generarse en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los estudiantes durante el proceso de enseñanza - aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes.

Retroalimentación: Es el intercambio que realiza el docente con los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de un recurso o actividad de Moodle, entre otros.

Como ejemplo de las actividades antes mencionadas, en relación a la “docencia en línea” y la “tutorización”, se tiene lo siguiente: Del total de horas de docencia que constan en el distributivo, (4 horas) se tomará una asignatura que tenga 2 horas semanales de clases sincrónicas (120 minutos), de las cuales media hora (30 min) se podrá destinar a una videoconferencia en tiempo real (la clase debe quedar alojada en la plataforma Moodle siendo esta actividad una combinación entre lo asincrónico y sincrónico). Para completar las 2 horas, se destina 1 hora y media (90 minutos) para el desarrollo de actividades orientadas a la “tutorización”, sumando 2 horas previstas para una semana típica de actividades académicas.

1.3. Condición de los estudiantes

Son estudiantes regulares de la Universidad de Guayaquil quienes cursan con fines de titulación y están matriculados al menos en el 60% de todas las asignaturas y horas o créditos que permite su malla curricular en cada período académico. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

A modo de ejemplo, el proceso de matriculación (PAO I y II) para un estudiante regular implica un máximo de 15 créditos. Un estudiante regular debe matricular al menos 9 créditos (equivalente a 3-4 cursos del semestre correspondiente) para cumplir con el 60%, independientemente de la modalidad.

Un estudiante no pierde su condición de regular al estar matriculado en períodos académicos ordinarios y extraordinarios, con asignaturas planificadas por la unidad académica de manera presencial o virtual. El estudiante deberá cumplir el mínimo de horas clases o créditos establecidos para aprobar las asignaturas.

1.4. Períodos Académicos

La Universidad de Guayaquil implementará dos períodos académicos: Período Académico Ordinario (PAO I y II), Período Académico Extraordinario (PAE), independiente de la modalidad de dictado de cursos.

Los períodos académicos determinados por el presente año 2022-2023 son:

Período Académico Ordinario. - Duración de 16 semanas de acuerdo con el Calendario Académico aprobado por el CSU e incluye la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un período académico ordinario equivale a setecientos veinte (720) horas; en consecuencia, los dos períodos académicos ordinarios previstos a lo largo del año equivalen a mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas. Los PAO se encuentran previsto para los meses de mayo y noviembre de 2022.

Los Internado Rotativo solo se desarrolla de manera anual y se da en el caso de carreras en el campo de la salud. Dietética y Nutrición, Medicina, Obstetricia y Enfermería inician en el mes de mayo (IR1) y septiembre (IR2) de 2022.

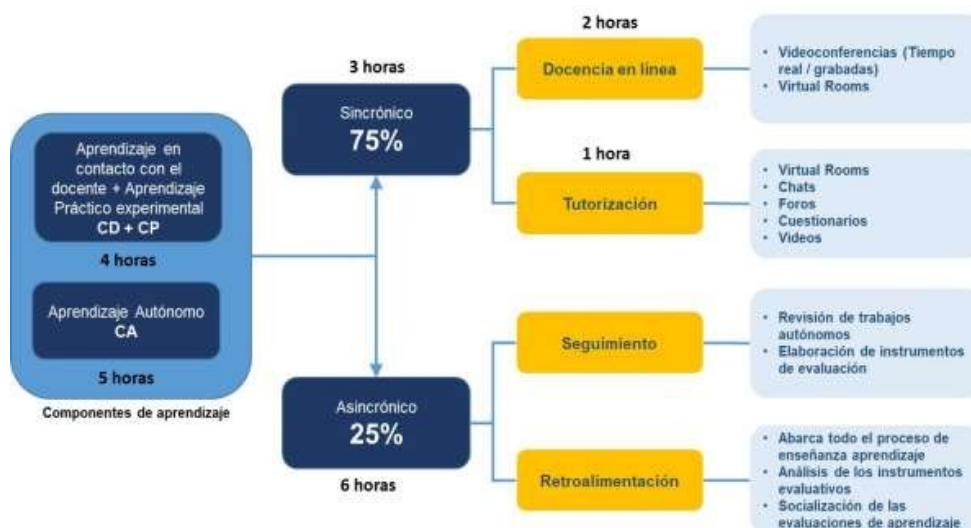
En el caso de Titulación / MAC – Titulación está previsto para los meses de mayo y noviembre de 2022.

Periodo Académico Extraordinario. - Duración de 5 semanas, el (PAE), establecido en el año 2022, están dirigidos a estudiantes de mallas anuales principalmente, que se encuentran en el estado de “No vigentes habilitadas para el registro de títulos”; como vía de evacuación a aquellos estudiantes a los cuales solo les faltaba una o dos materias para poder terminar su malla curricular.

1.5. Aprendizaje de una lengua extranjera

En referencia al aprendizaje de un idioma extranjero, el mayor requerimiento del estudiante es la práctica, por lo cual el tiempo sincrónico debe corresponder a un 75% por ciento de clase y el tiempo asincrónico debe corresponder al 25%.

En referencia a los estudiantes con discapacidad, al tener el estudiante la posibilidad de matricularse en cualquiera de las facultades por movilidad, la información de estos estudiantes debe estar disponible para los docentes del área y de esta manera poder realizar las adaptaciones pedagógicas correspondientes.



En la gráfica se observa la distribución de horas correspondientes a los créditos del Plan Modular de inglés y a la propuesta realizada por la Coordinación de Idiomas.

1.6. Matriculación en la bimodalidad

El estudiante es el principal responsable de su matriculación, por ende, debe realizar un correcto uso de los diferentes módulos del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) para la generación de su respectiva matrícula, en los tiempos establecidos en calendario académico institucional, y de conformidad con el documento:

“LINEAMIENTOS PARA LA MATRICULACIÓN” establecido en los períodos académicos, además con el debido soporte del personal administrativo, informático y académico de la Facultad.

La Universidad cuenta con un sistema de matriculación en línea a través del SIUG, en donde el estudiante podrá matricularse de manera autónoma y en línea. El SIUG se encontrará habilitado durante 24 horas continuas y durante el proceso de matriculación, el estudiante podrá recibir acompañamiento del funcionario administrativo de la Unidad Académica. El proceso se ejecutará de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico aprobado por el Consejo Superior Universitario.

El estudiante elige libre y voluntariamente las asignaturas a matricularse, las mismas que de acuerdo con la Planificación de las Unidades Académicas van a dictarse de manera presencial y/o virtual, y se compromete a cumplir con las políticas establecidas para el proceso de enseñanza - aprendizaje dadas por el docente y las condiciones de evaluación y acorde a esta guía metodológica y académica.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

2.1. Proceso de evaluación de los aprendizajes

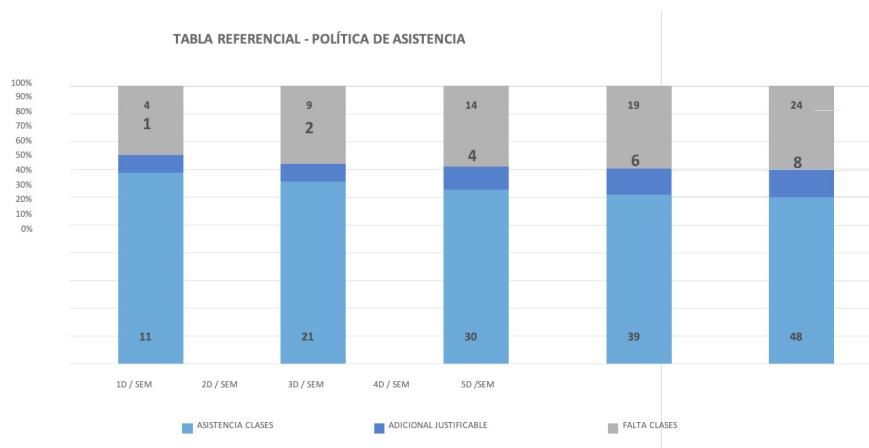
La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente, continuo y sistemático de valoración integral de los aprendizajes, constituyendo una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.

Acorde al artículo 77 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional, el estudiante deberá cumplir con al menos el 70% de las asistencias por asignatura y podrá justificar debidamente hasta el 10% de las inasistencias, las cuales se registrarán en la plataforma SIUG como asistencias justificadas. El registro de las asistencias será de responsabilidad del docente y se realizará durante cada encuentro (en presencial o en línea), a través de la plataforma del Sistema Integrado SIUG.

La asistencia será el promedio de la sumatoria del primero y segundo parcial, considerando que se registrará sobre el 100% en cada parcial. Para las asignaturas planificadas en modalidad en línea, las asistencias se establecerán únicamente en función de las actividades sincrónicas, para lo cual el docente deberá constatar que el estudiante tenga encendida su cámara que correspondan a los nombres y apellidos registrados en el SIUG.

El estudiante deberá programar un fondo de pantalla con el logo de la institución, el mismo que será proporcionado por la Universidad de Guayaquil.

A modo de ejemplo, en la gráfica se presenta la máxima cantidad de inasistencias que se pueden justificar en cursos según la carga horaria por semana. Note que el máximo de inasistencias en los diferentes cursos se denota en color azul oscuro.



2.2. Las causas de justificación de inasistencias

Las causas para justificación de inasistencias para el dictado de clases en la modalidad presencial se encuentran determinadas en el artículo 78 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2021. Justificación de inasistencias. - Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes:

- Enfermedad, que deberá ser comprobada con la entrega del certificado médico validado por la Dirección General de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, en el que constará el respectivo diagnóstico y tiempo de incapacidad que deberá corresponder al día de ausencia;
- Calamidad doméstica, entendida como tal, el fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o pariente del estudiante hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, debidamente comprobados;
- Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo establecido en el Código Civil;
- Participación de los estudiantes en diferentes actividades en representación de la institución, debidamente autorizados por las autoridades académicas de la Facultad; y
- Por embarazo de alto riesgo, parto, que deberá ser validado por la Dirección General de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil.

La solicitud de justificación de inasistencias será presentada por el estudiante ante el docente de la asignatura, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se registra la inasistencia, guardando relación con el artículo antes citado.

2.3. Información sobre los componentes de evaluación

Dado que la evaluación es parte integral del proceso de aprendizaje, el estudiante tiene derecho a conocer previo a la evaluación los criterios, conocimientos, medios e instrumentos que serán utilizados y antes de que se consignent las calificaciones, ser informado por el docente de los resultados de la misma, por tanto, los docentes darán las instrucciones para el desarrollo de cada una de las actividades de forma clara y concisa.

Las evaluaciones parciales y recuperación o mejoramiento, en función de la rigurosidad del contenido de la asignatura durarán máximo 60 minutos y se desarrollarán en las fechas determinadas en el Calendario Académico. En los casos que los estudiantes no puedan presentarse en el horario establecido para la evaluación de los aprendizajes, deberán presentar los justificativos necesarios a la autoridad académica de la carrera en el término de dos (2) días laborables.

2.4. De la calificación

La calificación de las actividades de gestión formativa, gestión práctica y autónoma de los aprendizajes, deberá ser conocida por los estudiantes, dentro de la última semana previa a la fecha de evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes de la asignatura, cursos o sus equivalentes.

No obstante, lo descrito en el párrafo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 46, del Reglamento General de Formación Académica y Profesional, el cual establece que: *“La evaluación de los aprendizajes constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes constituyendo una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.”*, resulta necesario que el estudiante conozca el resultado de sus evaluaciones de manera permanente y sistemática. Por tal razón, el docente contará con un aula de apoyo en la plataforma Moodle para registrar las calificaciones obtenidas por los estudiantes de manera oportuna, independientemente de la modalidad del curso (presencial o virtual).

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del periodo académico correspondiente y la segunda al final de dicho periodo, cuyas fechas están establecidas en el calendario académico correspondiente. Las ponderaciones por componente para las evaluaciones son las siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS			
Evaluación de los aprendizajes		Actividades sugeridas en ambientes convencionales de aprendizaje	Actividades sugeridas en ambiente virtual de aprendizaje
Componentes	%		
GESTIÓN FORMATIVA	33	Trabajo participativo en clase, Reportes de talleres y equipos colaborativos, Controles de lectura, Exposición de casos y situaciones.	Añadir una actividad o un Recurso de la plataforma Moodle, así como de Microsoft Teams
GESTIÓN PRÁCTICA Y AUTÓNOMA	33	Exposiciones individuales y grupales, Demostración de uso directo de los acervos bibliotecarios o en red, Trabajo de laboratorio, talleres, Ejercicios orales y escritos, Prácticas diversas, incluyendo la de los laboratorios, Trabajos de campo, Trabajos individuales de lectura, análisis Uso creativo y orientado de nuevas TICs Lectura crítica y análisis comparado de casos, Asistencia y reporte de eventos académicos.	Añadir una actividad o un recurso de la plataforma Moodle, así como de Microsoft Teams
ACREDITACIÓN Y VALIDACIÓN	34	Exámenes orales, Exámenes escritos (teóricos prácticos)	

2.5. De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes

Los tres componentes serán evaluados y registrados individualmente en la plataforma SIUG, en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta dos (2) fracciones decimales. El sistema realizará la ponderación respectiva para el asentamiento digital de la calificación y la generación del acta física.

La evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes será realizada a través de los instrumentos de evaluación diseñados por los docentes de cada asignatura, curso o su equivalente, en base a los resultados del desarrollo de las capacidades cognitivas y de investigación previstos en el sílabo.

La evaluación de los aprendizajes sin menoscabo de la modalidad, se realizará de forma presencial, o salvo el mejor criterio de las autoridades de la Unidad Académica se considerará bajo la modalidad de la asignatura ofertada, el Director de Carrera o su equivalente establecerá la planificación para el cumplimiento de este procedimiento.

El Director de Carrera tendrá cinco (5) días hábiles, previo al período de evaluación, obligatoriamente verificará que las evaluaciones cumplan con los criterios de pertinencia, coherencia, objetividad, claridad de las consignas, y relevancia necesaria, en atención a los contenidos detallados en el sílabo de la asignatura.

Las actas de evaluación podrán ser generadas en forma temporal o definitiva según la opción que se seleccione en el cuadro de diálogo que muestra el sistema SIUG. Cuando la información esté verificada por el docente, puede generar el acta definitiva para su firma y entrega.

2.6. De la rúbrica

La evaluación de los componentes de formación, prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, aprendizaje autónomo y validación y acreditación de los aprendizajes, deberá tener asociada una rúbrica, la cual debería ser obligatoriamente socializada con los estudiantes antes de cada evaluación.

La rúbrica es un instrumento de medición de desempeño que describe los criterios para cuantificar los resultados del aprendizaje, expresados por el estudiante en los componentes señalados en el párrafo anterior, de acuerdo con ponderaciones previamente establecidas en sus evaluaciones.

Las rúbricas permiten estandarizar las evaluaciones de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más simple, objetiva y transparente.

2.7. Evaluación de estudiantes con discapacidad

La Universidad de Guayaquil, establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, previa petición expresa del interesado, procediendo las Unidades Académicas a realizar las adaptaciones metodológicas, espaciales o temporales, que sean necesarias.

El Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil, orientará las acciones que conduzcan a garantizar que las personas con discapacidad o necesidades educativas especiales, tengan las oportunidades para realizar sus procesos de aprendizaje de una manera eficiente acorde a sus condiciones, para lo cual coordinará con el Decanato de Formación Académica y Profesional y las Unidades Académicas, el desarrollo de ambientes de aprendizaje apropiados que permitan el acceso, permanencia y titulación dentro del proceso educativo, propiciando los resultados de aprendizaje definidos en la respectiva carrera. Como parte de los recursos de aprendizaje, se les deberá asegurar la accesibilidad a sistemas y tecnologías de información y comunicación adaptadas a sus necesidades, así como la implementación de un programa de tutorías pedagógicas, durante los períodos que sean necesarios, relacionado con las necesidades identificadas.

El Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Estudiantil y la coordinación de protección social y bienestar estudiantil y las Jefaturas de Protección Social y Consejería Académica se encargarán de brindar oportunidades sin hacer diferencia, con trato igualitario y equitativo, con un ambiente armónico para no vulnerar los derechos.

Para lograr la actividad y como estrategia han establecido seguimiento y acompañamiento a través de los gestores de las Unidades Académicas. Actualmente se está elaborando la propuesta de adaptación curricular, programa inclusivo y sensibilidad.

2.8. Del examen de recuperación y mejoramiento

Los estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima para la aprobación de las asignaturas de conformidad con los requisitos académicos establecidos en el presente reglamento, esto es con equivalencia deficiente con derecho a examen de recuperación, podrán rendir por una sola vez durante cada período académico, un examen de recuperación por cada asignatura, el mismo que deberá ser planificado en los plazos establecidos en el calendario académico de la institución, para lo cual se tomará en consideración nota final de los componentes de validación.

Una vez rendido y evaluado el examen de recuperación, su calificación será registrada en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta una fracción decimal, luego de lo cual el sistema realizará una ponderación, calculada de la siguiente manera:

Sea x = calificación obtenida en el examen de recuperación.
 y = calificación promedio de los dos parciales.

La calificación definitiva que se asentará al estudiante en esta asignatura debe ser igual a: $0.6x + 0.4y$, hasta con dos (2) fracciones decimales.

No tendrán derecho al examen de recuperación, aquellos estudiantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias.

El examen de recuperación será una prueba de carácter acumulativo.

En las asignaturas destinadas al aprendizaje de las lenguas extranjeras, el examen de recuperación incluirá un componente escrito y un componente oral y será diseñado para evaluar todas las destrezas lingüísticas que constan como resultados de aprendizaje en el sílabo.

Los estudiantes que hayan cumplido el puntaje mínimo para la aprobación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes y deseen mejorar su promedio total, tendrán derecho a rendir un examen de mejoramiento de carácter acumulativo, para lo cual se tomará en consideración nota final de los componentes de validación.

En el caso de que la calificación obtenida en dicho examen sea superior a la obtenida en uno de los parciales, esta reemplazará a la calificación parcial más baja, caso contrario se mantendrán las calificaciones originales.

Para la toma del examen de mejoramiento, se regirá por lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad, el cual establece que los estudiantes que hayan cumplido el puntaje mínimo para la aprobación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes y deseen mejorar su promedio total, tendrán derecho a rendir un examen de mejoramiento, de carácter acumulativo.

En las asignaturas destinadas al aprendizaje de las lenguas extranjeras, el examen de mejoramiento incluirá un componente escrito y un componente oral y será diseñado para evaluar todas las destrezas lingüísticas que constan como resultados de aprendizaje en el sílabo.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada el 04 de agosto de 2010, en su artículo 84 establecía que: “En la tercera matrícula de la asignatura, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento.”; sin embargo, en las reformas realizadas a esta Ley en fecha 01 de agosto de 2018, fue suprimido este párrafo, e indica: *“Art. 84.- Requisitos para aprobación de cursos y carreras. - Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma asignatura o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.”*

En este sentido, y con base a la autonomía responsable de la Universidad de Guayaquil, se establece la necesidad de que los estudiantes con tercera matrícula, pueden rendir el examen de recuperación.

2.9. Del fraude y deshonestidad académica

En caso de fraude o deshonestidad académica por parte del estudiante, el docente asentará la calificación de cero (0) en la evaluación o actividad, y remitirá un informe al respecto al Director de Carrera. Dicha conducta podrá ser sancionada de conformidad a lo establecido en la normativa institucional vigente a través de un debido proceso.

Se entenderá por fraude o deshonestidad académica, toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la institución o por el docente, para los procesos de evaluación o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.

Además de las conductas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, las siguientes:

- a) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el docente. *En la modalidad en línea para la toma de lecciones, evaluaciones periódicas, la UG proveerá un plugin que bloqueará todas las opciones externas a la prueba y no permitirá ni abrir nuevas ventanas, ni búsquedas, ni copiar/pegar ni nada que pueda perjudicar el resultado del examen. La instalación de dicho plugin será obligatoria para el estudiante.*
- b) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor. *Para la modalidad en línea se recomienda que el docente utilice una herramienta detectora de plagio para verificar tareas, deberes, ensayos, investigaciones, etc.*
- c) Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación. *Para la modalidad en línea, se solicitará el encendido de las cámaras durante las clases sincrónicas, así como la identificación en la sesión por las plataformas Zoom y/o Teams con dos apellidos y un nombre del estudiante.*
- d) Acceso no autorizado a reactivos o respuestas para evaluaciones.
- e) Copiar, robar, hurtar o comprar ideas, palabras, material, obras, documentos o trabajos de otras personas presentándolos como propios, sin dar el crédito de su autoría.
- f) Copiar en procesos de evaluación o trabajos escritos, ya sea de forma individual o en colaboración con otras personas.
- g) Insertar en el apartado bibliográfico de un trabajo, referencias que realmente no se han consultado.

En la modalidad en línea puede catalogarse como un acto de fraude o deshonestidad académica, las causales siguientes:

- a) Levantarse del puesto y ausentarse de manera parcial o total a una evaluación.
- b) Apagar la cámara.
- c) Utilizar otro dispositivo celular, tablet u otra laptop independientemente de la que está utilizando para rendir el examen.

3. DE LA TITULACIÓN PARA EL TERCER NIVEL

3.1.Unidad de integración curricular o proceso de titulación

El proceso de titulación de la Universidad de Guayaquil está normado, por las normativas destinadas para el efecto:

INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021.- Aplica para las carreras No vigentes habilitadas para el registro de títulos (Tabla II y III del Instructivo) y la carrera vigente Enfermería-2018 (Tabla I del Instructivo). Para estas carreras las opciones de titulación son:

El desarrollo de un trabajo de titulación basado en procesos de investigación e intervención. La preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021.- Aplica a las carreras vigentes

rediseñadas acorde al Reglamento de Régimen Académico del año 2019 que se encuentran dentro de la oferta académica de la Universidad de Guayaquil. (Tabla I del Instructivo). Para estas carreras las opciones de aprobación de la Unidad de Integración Curricular son:

El desarrollo y la aprobación de un trabajo de integración curricular basado en procesos de investigación e intervención.

3.2. Del cumplimiento de las actividades del proceso de titulación en las fechas establecidas por el calendario académico

Actividades Previas en el Proceso de Titulación e Integración Curricular (Matriculación)

Para el desarrollo de las actividades previas, las carreras de grado, dependiendo de la casuística presentada y la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, podrán aplicar a las modalidades virtual o presencial, previa organización del personal académico y administrativo involucrado en las actividades inherentes a los procesos de titulación/integración curricular.

Actividades previas opción trabajo de titulación y trabajo de integración curricular:

- Publicación del listado de tutores.
- Recepción de la solicitud de matriculación en la opción escogida.
- Revisión y aprobación de las propuestas por parte del Consejo de Facultad.

Cabe destacar que la asignación de tutores con proyectos de investigación FCI aprobados, debe hacerse según lo dispuesto en el cronograma del proyecto. En caso de ser necesario y previo al inicio proceso de titulación del correspondiente PAO, la Unidad de Investigación de Facultad informa a la Unidad de Titulación acerca de los investigadores que requieran ser tutores, y los requerimientos y perfiles de los estudiantes para cumplir con los objetivos del proyecto.

Actividades previas opción examen complejo:

Recepción de la solicitud de matriculación.

En caso de que la unidad académica por su casuística y factores externos se vea imposibilitada de desarrollar estos procesos de forma presencial y opte por la modalidad virtual, aplicará lo establecido en los procedimientos para el desarrollo del proceso de titulación/integración curricular en línea (2021), publicados en la página oficial de la Universidad de Guayaquil.

El estudiante podrá generar a través del Sistema Académico de la Universidad de Guayaquil (UGCORE-Titulación) la orden de matrícula. En el caso del proceso simultáneo MAC-Titulación, el estudiante se matricula en ambos procesos y cursa las materias del MAC en paralelo al desarrollo del proceso de Titulación.

3.3. De la revisión, asentamiento y recalificación

Desarrollo de las actividades académicas

Para el desarrollo de las actividades académicas de los procesos de titulación y proceso de integración curricular, las unidades académicas deberán aplicar la modalidad

virtual, previa organización del personal académico y administrativo involucrado en las actividades inherentes a los procesos de titulación y proceso de integración curricular. Se detallan las actividades a realizarse:

Registro de temas/Asignación de docentes tutores. Tutorías individuales y grupales.
Actividades del Módulo de Actualización de Conocimientos

Tutorías individuales

Las tutorías individuales tendrán una duración de 2 horas semanales por trabajo de titulación/integración y serán desarrolladas en los horarios programados entre el docente tutor y el estudiante. Estas tutorías se desarrollarán utilizando la plataforma Microsoft Teams (ingreso de docentes y estudiantes mediante correo institucional).

Tutorías grupales

Las tutorías grupales tendrán una duración de 3 horas semanales, y se distribuirán de la siguiente manera: 1.5 horas en actividades sincrónicas y 1.5 horas en actividades asincrónicas. Para el desarrollo de las actividades sincrónicas y asincrónicas se utilizarán las plataformas Microsoft Teams (ingreso de docentes y estudiantes mediante correo institucional) y la plataforma Moodle.

Cabe mencionar que, el desarrollo de una investigación y las etapas que se atraviesa en este proceso debe ser tratado por el tutor individual y grupal desde los primeros encuentros con los estudiantes y que, durante esas horas, el docente tutor deberá proveer al estudiante de una serie de conceptos, principios y orientaciones metodológicas que le permitan encauzar de un modo eficiente el proceso de la investigación científica como, por ejemplo:

- Definir con claridad el proceso de desarrollo del trabajo de titulación/integración curricular
- Capacitación en aspectos de la metodología de la investigación científica
- Enfoques de la metodología de la investigación (cualitativo, cuantitativo, mixto)
- Tipos de estudios en la investigación
- Diseños de la investigación
- Revisión bibliográfica
- Publicación de resultados científicos
- Normas de escritura científica para la elaboración del proyecto de integración curricular
- Presentación y defensa rigurosa de los resultados y conclusiones del trabajo de titulación/ integración curricular.

En este sentido, y con el fin de fortalecer el acompañamiento en el desarrollo del proceso de trabajo de titulación/integración curricular, las unidades académicas deben organizar **al menos cuatro sesiones de tutoría individual y grupal de forma presencial** de acuerdo con el siguiente detalle:

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Tutoría Individual	Presencial					Presencial				Presencial					Presencial	
Tutoría grupal	Presencial					Presencial				Presencial					Presencial	

Los mecanismos adoptados por las unidades académicas para este efecto, deben garantizar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje y permitir el monitoreo de los procedimientos y actividades desarrolladas por parte del Vicerrectorado Académico. El resto de las directrices se encuentran contempladas en el Instructivo del Proceso de Titulación e Integración Curricular de Grado de la Universidad de Guayaquil (2021) y son de estricto cumplimiento por parte de las unidades académicas: ingreso de las calificaciones de los tutores y asignación de revisores, y revisión de los trabajos de titulación e ingreso de calificaciones por los revisores.

Tutorías Examen Complexivo

Las tutorías de examen complexivo tendrán una duración de 10 horas semanales, las mismas que se distribuirán de la siguiente manera: 5 horas en actividades sincrónicas y 5 horas en actividades asincrónicas. Para el desarrollo de las actividades sincrónicas y asincrónicas se utilizarán las plataformas Microsoft Teams (ingreso de docentes y estudiantes mediante correo institucional) y la plataforma Moodle.

De igual forma, y con el fin de fortalecer el acompañamiento en el desarrollo del proceso, cuatro de las sesiones de cada núcleo de tutoría grupal de examen complexivo se desarrollarán presencialmente de acuerdo con el siguiente detalle:

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Tutoría grupal núcleo 1	Presencial					Presencial				Presencial					Presencial	
Tutoría grupal núcleo 2	Presencial					Presencial				Presencial					Presencial	
Tutoría grupal núcleo 3	Presencial					Presencial				Presencial					Presencial	

Los mecanismos adoptados por las unidades académicas para este efecto deben garantizar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje y permitir el monitoreo de los procedimientos y actividades desarrolladas por parte del Vicerrectorado Académico.

El resto de las directrices se encuentran contempladas en el Instructivo del Proceso de Titulación de Grado de la Universidad de Guayaquil (2021) son de estricto cumplimiento por parte de las unidades académicas.

3.4. Actividades finales del proceso de titulación y proceso de integración curricular

El desarrollo de las sustentaciones, así como la aplicación del examen complexivo serán presencial y deberá ejecutarse dentro del plazo establecido en el Calendario Académico Institucional. Solo en casos excepcionales, previa autorización de la Unidad Académica se realizará en modalidad en línea con el uso de herramientas tecnológicas y de conectividad, y manteniendo la calidad y rigurosidad académica.

Los docentes (tutores y revisores) de titulación o integración curricular, tienen la responsabilidad de registrar las notas en las fechas que establece el calendario

académico institucional, previa revisión de la rúbrica con los estudiantes. Se debe considerar que únicamente los estudiantes que se presentan a la revisión con el docente tienen el derecho de la opción de recalificación en caso de que lo requiera.

Las actividades inherentes de titulación o integración curricular están directamente relacionadas con los actores involucrados (académicos y administrativos) de la Facultad, por lo que, del compromiso de estos, dependerá que el proceso culmine de manera óptima en base a la planificación académica establecida (Calendario académico institucional), con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo del proceso de titulación/integración curricular de los discentes.

4. DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

4.1 Prácticas preprofesionales laborales y pasantías en las carreras de tercer nivel

Las prácticas pre profesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional, con personería jurídica.

Las prácticas pre profesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas o proyectos cuyo alcance será definido por la Universidad de Guayaquil. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca la Universidad de Guayaquil.

4.2 Características y componentes de las prácticas pre profesionales laborales y pasantías en las carreras de tercer nivel

El número de horas que deberán ejecutarse en las prácticas pre profesionales, es el siguiente: Las Carreras: Medicina; Obstetricia; Enfermería; y, Dietética y Nutrición; sus prácticas preprofesionales corresponderán al Programa de Internado Rotativo (un año calendario) para todo tipo de mallas.

La Carrera de Derecho, realizará al menos 500 horas de prácticas preprofesionales de acuerdo con la Normativa del Código Orgánico de la Función Judicial y reglamentos derivados.

Las carreras de tercer nivel vigentes del área de Educación: Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales; Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros; Pedagogía de la Lengua y la Literatura; Educación Inicial; Pedagogía de las Ciencias Experimentales- Informática; Educación Básica; Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología; Pedagogía de las Ciencias Experimentales de las Matemáticas y de la Física; y, Pedagogía de la Actividad Física y Deporte; sus prácticas preprofesionales serán de 480 horas.

Todo el resto de las carreras de tercer nivel, no contempladas en los párrafos anteriores, sus prácticas preprofesionales tendrán una duración de 240 horas.

4.3 Modalidades vigentes para el cumplimiento del componente de prácticas preprofesionales laborales:

El componente de Prácticas Preprofesionales presenta algunas modalidades de realización, ejecución o cumplimiento; entre estas tenemos: Prácticas en Instituciones Públicas o Privadas con las cuales exista un Convenio específico vigente; Prácticas al Interior de la Universidad de Guayaquil; Validación de Experiencia Laboral; Homologación de Prácticas realizadas en otra IES; Ayudantías de Investigación; y, Validación de Actividades Extracurriculares. De estas modalidades indicadas únicamente las Ayudantías de Investigación no se encuentra automatizada; el resto son manejadas mediante el Sistema de Prácticas Preprofesionales.

Las PPP que se realizan en entornos con instituciones públicas o privadas serán de preferencia de manera presencial, salvo que la institución defina lo contrario.

Se seguirá manteniendo la necesidad de la existencia de un protocolo de bioseguridad por parte de las instituciones, para las actividades presenciales.

Una de las modalidades mencionadas, específicamente la de Prácticas al Interior de la Universidad de Guayaquil, involucra la presencialidad del estudiante y a partir del Ciclo I 2022-2023 la presencialidad obligatoria del Tutor Académico en la Unidad Académica o Administrativa en la cual se encuentre desarrollando las prácticas su estudiante tutorado.

El control, monitoreo y seguimiento de estas prácticas por parte del Docente Tutor, las deberá planificar y realizar en el Sistema de Prácticas Preprofesionales, dando cumplimiento a las horas asignadas en su distributivo correspondiente.

4.4 Tutorías de prácticas preprofesionales en los consultorios jurídicos gratuitos

Esta actividad es realizada por los Docentes de la Carrera de Derecho, que tienen asignada esta carga horaria en su distributivo y esta actividad será presencial y asimismo se deberá planificar y realizar en el Sistema de Prácticas Preprofesionales.

En la siguiente tabla se resumen las características de las diferentes modalidades de Prácticas Preprofesionales:

Tipo	Proceso automatizado	Modalidad tutor	Modalidad estudiante
Prácticas en Instituciones Públicas o Privadas con las cuales existe un convenio específico.	SI	Mínimo 2 visitas de manera presencial.	De preferencia presencial (lo define la institución).
Prácticas del Programa de Internado Rotativo.	NO	Presencial.	Presencial.
Prácticas en Consultorios Jurídicos Gratuitos.	SI	De acuerdo al distributivo académico.	De acuerdo al distributivo académico.
Prácticas al Interior de la Universidad de Guayaquil.	SI	Presencial.	Presencial.
Homologación de prácticas realizadas en otras IES.	SI	N/A	N/A
Ayudantías de Investigación.	NO	Presencial.	Presencial.
Validación de Experiencia Laboral.	SI	N/A	N/A
Validación de Actividades Extracurriculares.	SI	N/A	N/A

4.5 Detalle de actividades de los docentes tutores de prácticas preprofesionales

Las actividades en la modalidad más generalizada (PPP en Instituciones públicas o privadas con las cuales exista un convenio específico vigente) que debe realizar el Docente Tutor de Prácticas Preprofesionales en el Sistema correspondiente es el siguiente:

1. Planificar visitas periódicas con el Tutorado y/o Supervisor Institucional.
2. Revisión semanal de las actividades ejecutadas por el estudiante, esta se efectúa después de la revisión del Supervisor Institucional. El Tutor tiene la potestad de aprobar la semana, si considera pertinente, o rechazar la misma, si amerita que el discente corrija algunos puntos.
3. Este control lo efectúa de manera semanal, hasta terminar el período planificado de Prácticas Preprofesionales.
4. Evaluación final del proceso del proceso

5. DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos como promotora de la articulación de las actividades universitarias con los sectores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil, impulsando la satisfacción de necesidades del contexto local, regional, nacional. La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

En tal sentido, los estudiantes efectúan las prácticas de servicio comunitario en proyectos de vinculación con la sociedad, cumpliendo el rango de horas destinados para tal efecto, dentro de la malla curricular. Por tal motivo, y con la finalidad de seguir precautelando el bienestar estudiantil por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, el número de horas de prácticas de servicio comunitario que deben efectuar los estudiantes para el presente periodo académico es de 96 horas.

Todas las actividades enmarcadas en el proceso de la realización de las prácticas de servicio comunitario deben garantizar el fiel y estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad, precautelando en todo momento la salud de los estudiantes, docentes y comunidad atendida.

Lo no dispuestos en la presente guía en relación a situaciones dentro del aula, es potestad del docente en su libertad de cátedra, tomar acciones para su solución buscando el bienestar del estudiante.

BIBLIOGRAFÍA

- Astudillo-Torres, M.P. & Chévez-Ponce, F. (2021). Análisis del rol del docente universitario a partir de una crisis sanitaria: el proceso de una resignificación de lo presencial a lo virtual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(2), 139-151. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7880336.pdf>
- Adams Becker, S.; et al (2017). *NMC Horizon Report: 2017 Higher Education Edition*. Austin, Texas: The New Media Consortium. Disponible en <https://eric.ed.gov/?id=ED582134>.
- Cabeza García, P. M., Hernández Gutiérrez, D., & Gutiérrez Rodríguez, F. Ángel (2021). Diferenciación entre la tutoría de acompañamiento presencial y virtual de la Universidad Metropolitana del Ecuador, durante la Covid-19. *Revista Conrado*, 17(83), 517-526. Recuperado a partir de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2124>.
- Comité de Operaciones de Emergencia (16 de noviembre de 2021). Plan para el retorno seguro a clases presenciales. Disponible en <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/LINEAMIENTO-PARA-RETORNO-SEGURO-A-CLASES-PRESENCIALES-2021.pdf>
- Consejo de Educación Superior (2020). Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (Resolución RPC-SE-03-No.046-2020). Disponible en https://www.ces.gob.ec/?page_id=3484.
- Gómez-Parra, M. (2021). Impact of virtual vs. face-to-face learning on 21st-century skills among pre-service bilingual teachers. *Aula Abierta*, 50(2), 593-602. <https://doi.org/10.17811/rifie.50.2.2021.593-602>.
- Pozos Pérez, K. V. & Tejada Fernández, J. (2018). Competencias digitales docentes en educación superior: niveles de dominio y necesidades formativas. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(2), 59-87. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2018.712>
- Ruiz Bueno, A., Torelló, M., Tejada – Fernández, J. y Navío Gámez, A. (2008). Funciones y escenarios de actuación del profesor universitario. Apuntes para la definición del perfil basado en competencias. *Rev. educ. sup.* 37(146). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000200008
- Universidad de Guayaquil (2020). Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, 2020. Disponible en <http://www.ug.edu.ec/leytransparencia/literala/2020/a3/documentos/Reglamento%20General%20de%20Formacion%20Academica%20y%20Profesional%20de%20Grado%20de%20la%20UG%20noviembre-diciembre2020.pdf>

GLOSARIO

Docencia en línea: En este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y estudiante, que se centra mayormente en componentes asincrónicos y autónomos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual. El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros virtuales con los estudiantes sean más productivos, sin llegar a replicar una clase bajo la modalidad presencial. Esta actividad representará como máximo un 20% del total de las horas de la asignatura, sin que esto supere el tiempo total destinado a las actividades sincrónicas; y, se complementará con la tutorización. Todas las clases

en línea serán dictadas, grabadas y subidas a la plataforma Moodle, indicando la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.

Tutorización: Es el tiempo sincrónico destinado en la plataforma virtual a las tutorías, representa el complemento a la “docencia en línea”, esta actividad comprende el 30% del total de las horas de clases, sin que esto supere el tiempo total destinado a las actividades sincrónicas. Durante las tutorías el docente deberá encontrarse activo en la plataforma virtual, se realizarán de acuerdo a la planificación socializada con los estudiantes y podrá ser individual o colectiva. Las tutorías según (Flores & Bravo, 2012), permiten “realizar seguimiento del progreso del estudiante y predisposición a asumir roles (...) de acuerdo a las situaciones de aprendizaje.” y están enfocadas en motivar a los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Seguimiento: Comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que busca generarse en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes.

Retroalimentación: Es el intercambio que realiza el docente con los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización del estudiante en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de foros o chats, después de la aplicación de cuestionarios, trabajos de investigación o trabajo grupal, entre otros.

Educación virtual: Este modelo requiere recursos tecnológicos obligatorios, como una computadora o tableta, conexión a internet y el uso de una plataforma multimedia. Este método, a diferencia de la educación en línea, funciona de manera asincrónica, es decir, que los docentes no tienen que coincidir en horarios con los estudiantes para las sesiones.

Este método es parecido a la educación a distancia, pero estrictamente con recursos tecnológicos solamente. Los materiales del curso o documentos se subirán a la plataforma elegida para que los estudiantes puedan revisarlos, y normalmente se discuten dudas en foros públicos para todo el grupo.

Educación a distancia: A diferencia de la educación en ambiente virtual, la educación a distancia puede tener un porcentaje de presencialidad y otro virtual, sin embargo, esto puede variar dependiendo de la institución en donde se imparta. Los estudiantes tienen control sobre el tiempo, el espacio y el ritmo de su aprendizaje, porque no se requiere una conexión a internet o recursos computacionales, como en otros métodos. Los materiales que se utilizan son normalmente físicos, como cuadernos, plumas, colores, o memorias USB, CD, entre otros. Incluso, muchos programas envían el material educativo y las lecciones por correo postal. Un ejemplo que podemos ver de esta modalidad en la actualidad es la educación a distancia por canales de televisión abierta que se ha estado aplicado por parte de la Secretaría de Educación Pública en México, al principio de la cuarentena y también en otros casos se puede apoyar con la radio.

Crédito: Es la unidad que mide el tiempo destinado para actividad académica del estudiante, en función de las competencias profesionales y resultados esperados

en los distintos niveles y modalidades de estudios escogida. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de actividad del estudiante en las distintas actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios.

Período Académico: Son los tiempos equivalentes en meses, en el cual se puede cursar asignaturas dependiendo del periodo académico, este caso la Universidad de Guayaquil implementa dos periodos académicos que son ordinario y extraordinario. Educación remota de emergencia: Este concepto nació a raíz de la crisis mundial en marzo de este año gracias a la COVID-19. La educación se vio ante una situación de extrema dificultad ya que tuvo que adaptar sus métodos en un plazo de tiempo muy corto para poder seguir impartiendo clases a todos sus estudiantes. El objetivo principal de este tipo de educación es trasladar los cursos que se habían estado impartiendo presencialmente a un aula remota, virtual, a distancia o en línea.

Rol del Docente: Puede variar dependiendo del método que se utilice.

Herramientas: Varían dependiendo del método.

Actividades asincrónicas: Son aquellas que suceden en tiempo diferido mediante material o recursos educativos previamente proporcionados por el docente

Actividades sincrónicas: Se refiere a aquellas que promueven el aprendizaje interactuando en el momento con su docente y sus compañeros.

ANEXO I

LINKS DE NORMATIVA ACADÉMICA VIGENTE:

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2020

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/ ESTATUTO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAY AQUIL%20 2020.pdf>

REGLAMENTO GENERAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. 2021

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/ REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20FORMACI%C3%93N% 20ACAD%C3%89MICA%20Y%20PROFESIONAL%20DE%20GRADO%20 DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

REGLAMENTO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES LABORALES Y PASANTIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2019

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/ REGLAMENTO%20DE%20PRACTICAS%20PREPROFESIONALE S%20 LABORALES%20Y%20PASANTIAS%20DE%20LOS%20ESTUDIANTES%20D E%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202019.pdf>

LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE IDIOMAS SEMESTRALES EN LÍNEA – PRESENCIAL VERSIÓN 2.0 LINEAMIENTOS PARA TOMA DE EXÁMENES DE UBICACIÓN, VALIDACIÓN Y SUFICIENCIA DE IDIOMAS – PRESENCIAL VERSIÓN 2.0 2022

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/ LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20TOMA%20DE%20EXAME NES%20 DE%20IDIOMAS%20SEMESTRALES%20EN%20LINEA%20Y%20EXAMEN ES%20DE%20UBICACION%20VALIDACION%20Y%20SUFICIENCIA%20 DE%20ID IOMAS%20%E2%80%93%20PRESENCIAL%20VERSION%202.0.pdf>

REFORMA AL REGLAMENTO DE INTERNADO ROTATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/REFORMA%20AL%20REGLAMENTO%20DE%20INTERNADO%20ROTATIVO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202020.pdf>

INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/INSTRUCTIVO%20DEL%20PROCESO%20DE%20INTEGRACI%20C3%93N%20CURRICULAR%20DE%20GRADO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2021

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/INSTRUCTIVO%20DEL%20PROCESO%20DE%20TITULACI%20C3%93N%20DE%20GRADO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE TITULACIÓN DE GRADO, OPCIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN MODALIDAD EN LÍNEA

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20DE%20TITULACI%20C3%93N%20DE%20GRADO%20OPCI%20C3%93N%20TRABAJO%20DE%20TITULACI%20C3%93N%20MODALIDAD%20EN%20L%20C3%8DNEA%20DE%20LAUNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE TIPO COMPLEXIVO, MODALIDAD EN LÍNEA 2021

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20DEL%20PROCESO%20DE%20APLICACI%20C3%93N%20DEL%20EXAMEN%20DE%20GRADO%20DE%20TIPO%20COMPLEXIVO%20MODALIDAD%20EN%20L%20C3%8DNEA%20DE%20LAUNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR, MODALIDAD EN LÍNEA 2021

<https://www.ug.edu.ec/secretaria-general- r/normativa/vigente/PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20DEL%20PROCESO%20DE%20INTEGRACI%20C3%93N%20CURRICULAR%20MODALIDAD%20EN%20L%20C3%8DNEA%20DE%20LAUNIVERSIDAD%20DE%20GUAYAQUIL%202021.pdf>

ANEXO II

ESTRUCTURA DE UNA ASIGNATURA EN LA PLATAFORMA MOODLE (PRESENCIAL)

En la modalidad presencial, el aula virtual MOODLE servirá como herramienta de soporte al docente, repositorio de las actividades de la asignatura que tributará a la configuración del portafolio académico.

La información y las funcionalidades del aula virtual varían según el rol del usuario; un estudiante tendrá menos funcionalidades e información que un docente. Así, básicamente un estudiante podrá acceder a contenidos, realizar actividades y ver sus calificaciones. Un docente guía podrá modificar el aspecto y contenido del aula y personalizarla en base a las características y necesidades de la asignatura, como lo afirman Manotas Salcedo, Pérez Rodríguez y Contreras Pulido (2018) “Construir

un ambiente virtual de aprendizaje implica adaptar herramientas tecnológicas para vencer las barreras comunicativas que expresa la distancia entre docentes y estudiantes” (p. 251).

Los docentes guías para el desarrollo del aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos: bloque cero, bloque académico y bloque de cierre (Camacho, 2009; BASANTES, NARANJO Y OJEDA, 2018); la disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el sílabo como en el plan analítico.

Como norma general, los docentes guías y estudiantes tendrán que asociar una imagen de usuario (foto tipo carnet) al perfil de la plataforma Moodle.

1. BLOQUE ESTRUCTURA INICIAL

En esta sección el docente guía deberá exponer, información básica y comunicar de manera Clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

Sección información:

Mensaje de bienvenida a los estudiantes: El docente estructurará un mensaje de bienvenida a su asignatura para el presente período académico, incluyendo una frase motivacional.

Resumen del curso: Aquí se describe la presentación de la asignatura, se puede colocar los objetivos de aprendizaje de la asignatura, las competencias a adquirir por parte del estudiante, los horarios de tutoría.

Sílabo de la asignatura: Debe ser cargado el mismo archivo que está subido en la plataforma SIUG. (Ya sea mediante link al SIUG o archivo adjunto).

Plan analítico: Debe ser cargado a la plataforma, esta planificación es diaria, con fechas, actividades y recursos a ser utilizados; es necesario que el estudiante conozca cuáles serán los contenidos que recibirá y en qué fecha, en armonía a lo reflejado en el sílabo.

Política de evaluación de la asignatura: Se deberá cargar un archivo con las políticas de evaluación.

El docente deberá indicar al estudiante que los recursos (documentos y demás) deberán venir previamente revisados, leídos y analizados antes de la videoconferencia en línea, para de esta manera optimizar la interacción y resolución de dudas del estudiante para el docente. Es importante indicar, que el uso, manejo y control de la credencial de acceso (usuario/clave) es personal e intransferible, y, será de exclusiva responsabilidad del estudiante la información que ingrese a la plataforma Moodle.

Sección comunicación:

Se debe crear al menos una actividad para poder comunicar información de las tareas y demás requerimientos del docente al estudiante. Por ejemplo: un foro.

Sección interacción:

Debe crear al menos una actividad de apoyo y aprendizaje colaborativo entre estudiantes (el mismo que no será calificado) por ejemplo: chat.

2. BLOQUE DE DESARROLLO ACADÉMICO

La configuración de este bloque contendrá la información y contenidos de la asignatura, con la finalidad de diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía plantea los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

La disposición del contenido de la asignatura deberá ser por unidades indicando las fechas de inicio y de fin de cada una de ellas. Este bloque incluirá de manera ordenada y organizada, lo siguiente:

Recursos académicos en función a la temática de clases.

- Actividades que influyan en la autocritica o autoevaluación del estudiante.
- Evaluaciones que permitirán la comprobación de las competencias adquiridas por los discentes, así como la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

De esta manera, el estudiante estará en todo momento al tanto de su desarrollo académico y podrá cumplir con las actividades solicitadas por el docente para alcanzar resultados idóneos de aprendizaje. Los contenidos de las unidades del sílabo (tanto recursos como actividades, links y demás) deberán permanecer visibles en la plataforma aun cuando el desarrollo de la unidad haya terminado, permitiendo con esto al estudiante hacer un repaso constante de los temas de la asignatura. Se detalla a continuación algunos ejemplos de los recursos a utilizar:

Documentación e información de interacción: El docente podrá compartir o solicitar al estudiante recursos en una variedad de formatos: word, excel, power point, jpg, pdf, link de formatos de videos digitales, entre otros que podrán contener infografías, presentaciones, cuadros, tablas, mapas conceptuales y demás información que aporte y enriquezca el tema que se esté abordando.

Contenido audiovisual: En caso de requerir subir contenido audiovisual, se recomienda que los videos no tengan una duración mayor a 15 minutos. El docente podrá grabar tutoriales como soporte a su actividad presencial y referenciar el contenido mediante un link registrado en la plataforma Moodle.

Bibliotecas virtuales: Se recuerda que los estudiantes y docentes podrán hacer uso de las bibliotecas virtuales con las que cuenta la Universidad de Guayaquil (ELIBROSPRINGER– EBSCO-WEB ON SCIENCE (WOS)- SCOPUS), por medio del SIUG, en la sección Académico->Biblioteca Virtual->Bibliotecas.

Las actividades que planifiquen los docentes guías en la plataforma Moodle (en la modalidad presencial) para el desarrollo de la asignatura será de **tipo asincrónico**; a continuación, se establecen conceptos y ejemplos en la configuración de estas actividades de acuerdo a lo mencionado en el “Manual Moodle 3.5 para el docente” de la Universidad Politécnica de Madrid (Conde, y otros, 2019):

El Foro es una herramienta de comunicación y trabajo. Tutores Académicos y estudiantes pueden escribir nuevos mensajes o responder a otros anteriores, creando hilos de conversación. No es necesario que los participantes de un Foro estén dentro de la asignatura al mismo tiempo que sus compañeros para llevar a cabo una discusión. Cada intervención queda registrada en el sistema con el nombre del autor y la fecha de la publicación. Ejemplos de uso: resolución de dudas, debates, trabajo en grupo, exposición de preguntas frecuentes (FAQs), presentación de ideas o trabajos, etc. El Foro de Avisos se usa como un “Tablón de anuncios”, ya que se trata de un tipo de Foro especial, destinado a enviar notificaciones de la asignatura. Todos los mensajes que se publican llegan automáticamente al correo electrónico

de todos los participantes de la asignatura. Ejemplos de uso: Aviso del inicio del período para apuntarse a prácticas, modificación de la fecha de un examen, etc. La Mensajería permite mantener una comunicación escrita entre usuarios. Todos los mensajes se registran y pueden ser revisados posteriormente. Ejemplos de uso: Conversación privada entre docente y estudiante, mandar un mensaje inmediato a otro usuario conectado, mandar un mismo mensaje a un grupo de personas (disponible sólo para los docentes guías), etc.

La Consulta permite al tutor académico realizar una pregunta, ofreciendo una lista de opciones, de las cuales los estudiantes pueden escoger una o más de una. Ejemplos de uso: Elaboración de concurso, apuntarse a una revisión, votaciones, etc. La Encuesta permite al docente guía realizar una serie de preguntas a los estudiantes y analizar las respuestas. Se pueden configurar para que éstas sean anónimas. Ejemplos de uso:

Encuesta sobre la asignatura, los docentes guías, la interacción en grupo, los contenidos, las prácticas, la comunicación, la realización de concursos, etc. La Tarea es una herramienta que sirve para recoger los trabajos de los estudiantes de un curso. El tutor guía plantea un enunciado y la entrega de la solución se realiza a través de Moodle. El módulo Tarea permite a los estudiantes subir documentos en cualquier formato electrónico quedando almacenados para su posterior evaluación, a la que puede añadirse una retroalimentación o un comentario que llega de forma independiente a cada estudiante mediante correo electrónico.

La solución de una Tarea no tiene que consistir necesariamente en subir unos archivos a la plataforma, existen tareas en las que el discente puede escribir directamente la solución en Moodle. Ejemplos de uso: Trabajos, entrega de ejercicios, memorias de prácticas, etc. El Cuestionario es un conjunto de preguntas cuya calificación se calcula automáticamente. Pueden crearse diferentes tipos de preguntas, generar Cuestionarios aleatorios a partir de baterías de preguntas, permitir a los usuarios tener múltiples intentos y consultar los resultados almacenados. Ejemplos de uso: Para pruebas de autoevaluación, exámenes, evaluación continua, aprendizaje adaptativo, etc. Sugerencia: En el desplegable “Cuando el tiempo ha terminado” se recomienda dejar la opción por defecto “El envío se realiza automáticamente”.

La Lección permite crear una secuencia de páginas con contenido. Al final de cada página se puede incluir una pregunta, y en función de la respuesta del estudiante, reenviarle a una u otra página. De esta forma se puede crear un itinerario condicional con varias ramas y un contenido interactivo. La Lección puede ser utilizada como Recurso de estudio o como Actividad. Ejemplos de uso: Contenido de aprendizaje guiado con itinerario adaptativo, ejercicio de repaso, juego de preguntas aleatorias, juego de búsqueda del tesoro, etc. El Taller permite proponer un trabajo evaluable por otros estudiantes. La evaluación entre pares debe realizarse mediante un conjunto de aspectos y rúbricas. Ejemplos de uso: Evaluación de un proyecto entre compañeros, concurso sobre el mejor trabajo a través de la valoración de los propios estudiantes, evaluación de un trabajo mediante una plantilla con varios elementos a considerar, etc. Las actividades que ofrece el Moodle, arriba descritas, conllevan a la metodología pedagógica de “Aprender haciendo” y “la construcción de conocimientos de forma colaborativa”.

De acuerdo a las actividades antes mencionadas, los docentes guías deben dar las instrucciones para el desarrollo de cada uno de los trabajos autónomos (actividades asincrónicas), de forma clara y concisa para que el estudiante conozca con precisión cómo va a ser evaluado. En el caso de desarrollar actividades académicas en el

aula, se recomienda que el docente genere la asignación en el aula virtual para que el estudiante pueda subir dicha actividad a manera de soporte al proceso académico.

Las evaluaciones periódicas en el caso que se utilice la plataforma MOODLE deben diseñarse, tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación.

3. BLOQUE DE CIERRE

En esta sección, el docente guía permitirá a los estudiantes compartir ideas, aprendizajes, críticas constructivas y evaluar el aula a fin de mejorar y fortalecer el proceso de “aprender haciendo” para de esta manera profundizar sobre su crecimiento profesional y académico. En la Plataforma Moodle, este bloque debe aparecer al final de cada parcial, y deberá tener dos secciones que son las siguientes:

Sección de revisión del desempeño: El estudiante que no cumpla con las actividades y tareas asignadas en el plazo planificado deberá ser informado oportunamente por el docente guía; esto significa que el docente deberá realizar un seguimiento en la sección de Calificaciones “Informe del Calificador” en la Plataforma Moodle, así como del registro de asistencias en el SIUG. De tal manera que, se puedan tomar las medidas de seguimiento oportuna por parte del docente y del estudiante, recordando que el docente es copartícipe y corresponsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sección de retroalimentación para el docente: El docente guía debe establecer un mecanismo de retroalimentación de los discentes en relación de la experiencia de enseñanza- aprendizaje. En esta sección deberá crear al menos una actividad como: foro, encuesta, consulta u otros que permitan al estudiante dar una retroalimentación al docente sobre el desempeño de la tutoría, considerando los ámbitos didácticos, pedagógicos, andragógicos y académicos.

ANEXO III

ESTRUCTURA DE UNA ASIGNATURA EN LA PLATAFORMA MOODLE (EN LÍNEA)

La información y las funcionalidades del aula virtual varían según el rol del usuario; un estudiante tendrá menos funcionalidades e información que un docente. Así, básicamente un estudiante podrá acceder a contenidos, realizar actividades y ver sus calificaciones. Un docente guía podrá modificar el aspecto y contenido del aula y personalizarla en base a las características y necesidades de la asignatura, como lo afirman Manotas Salcedo, Pérez Rodríguez y Contreras Pulido (2018) “Construir un ambiente virtual de aprendizaje implica adaptar herramientas tecnológicas para vencer las barreras comunicativas que expresa la distancia entre docentes y estudiantes” (p. 251).

Los docentes guías para el desarrollo del aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos: bloque cero, bloque académico y bloque de cierre (Camacho, 2009; BASANTES, NARANJO Y OJEDA, 2018); la disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el sílabo como en el plan analítico.

Como norma general, los docentes guías y estudiantes tendrán que asociar una imagen de usuario (foto tipo carnet) al perfil de la plataforma Moodle.

1. BLOQUE ESTRUCTURA INICIAL

En esta sección el docente guía deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

Sección información:

Mensaje de bienvenida a los estudiantes: El docente estructurará un mensaje de bienvenida a su asignatura para el presente período académico, incluyendo una frase motivacional.

Resumen del curso: Aquí se describe la presentación de la asignatura, se puede colocar los objetivos de aprendizaje de la asignatura, las competencias a adquirir por parte del estudiante, los horarios de tutoría.

Sílabo de la asignatura: Debe ser cargado el mismo archivo que está subido en la plataforma SIUG. (Ya sea mediante link al SIUG o archivo adjunto).

Plan analítico: Debe ser cargado a la plataforma, esta planificación es diaria, con fechas, actividades y recursos a ser utilizados; es necesario que el estudiante conozca cuáles serán los contenidos que recibirá y en qué fecha, en armonía a lo reflejado en el sílabo.

Política de evaluación de la asignatura: Se deberá cargar un archivo con las políticas de evaluación.

El docente deberá indicar al estudiante que los recursos (documentos y demás) deberán venir previamente revisados, leídos y analizados antes de la clase, para de esta manera optimizar la interacción y resolución de dudas del estudiante para el docente.

Es importante indicar, que el uso, manejo y control de la credencial de acceso (usuario/clave) es personal e intransferible, y, será de exclusiva responsabilidad del estudiante la información que ingrese a la plataforma Moodle.

Sección comunicación:

Se debe crear al menos una actividad para poder comunicar información de las tareas y demás requerimientos del docente al estudiante. Por ejemplo: un foro.

Sección interacción:

Debe crear al menos una actividad de apoyo y aprendizaje colaborativo entre estudiantes (el mismo que no será calificado) por ejemplo: chat.

2. BLOQUE DE DESARROLLO ACADÉMICO (ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS Y SINCRÓNICAS)

Este bloque posee la información y contenidos de la asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados. El docente guía debe considerar que el estudiante es el centro del proceso de enseñanza- aprendizaje por lo tanto las estrategias a aplicarse deben tener como objetivo que el estudiante logre adquirir conocimientos y desarrollar competencias, haciendo uso de las herramientas tecnológicas referidas con anterioridad y teniendo una retroalimentación oportuna por parte del docente guía que permita al discente mejorar su desempeño académico.

La disposición del contenido de la asignatura deberá ser por unidades, indicando las fechas de inicio y de fin de cada una de ellas. Este bloque incluirá de manera ordenada y organizada, lo siguiente:

- Recursos académicos en función a la temática de clases.
- Actividades que influyan en la autocritica o autoevaluación del estudiante.
- Evaluaciones que permitirán la comprobación de las competencias adquiridas por los discentes, así como la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

De esta manera, el estudiante estará en todo momento al tanto de su desarrollo académico y podrá cumplir con las actividades solicitadas por el docente para alcanzar resultados idóneos de aprendizaje. Los contenidos de las unidades del sílabo (tanto recursos como actividades, links y demás) deberán permanecer visibles en la plataforma aun cuando el desarrollo de la unidad haya terminado, permitiendo con esto al estudiante hacer un repaso constante de los temas de la asignatura. Se detalla a continuación algunos ejemplos de los recursos a utilizar: **Documentación e información de interacción:** El docente podrá compartir o solicitar al estudiante recursos en una variedad de formatos: word, excel, power point, jpg, link de formatos de videos digitales, entre otros que podrán contener infografías, presentaciones, cuadros, tablas, mapas conceptuales y demás información que aporte y enriquezca el tema que se esté abordando.

Contenido audiovisual: Se recomienda que los videos que se utilizan como recursos de apoyo del proceso de aprendizaje, no tengan una duración mayor a 15 minutos. El docente podrá grabar tutoriales y referenciar el contenido mediante un link registrado en la plataforma Moodle.

Videoconferencia: Es una comunicación que se establece a través de una red de telecomunicaciones y que implica la transmisión de sonido e imagen. Aspectos mínimos a ser considerados para el desarrollo de esta actividad sincrónica:

- Usar la herramienta tecnológica Zoom.
- Se recomienda que la videoconferencia dure entre 20 a 45 minutos. Conectarse al menos 10 minutos antes del inicio de la videoconferencia. Grabar la videoconferencia (obligatorio).
- Comunicar objetivo del contenido de la videoconferencia. Compartir agenda.
- Motivar el interés del estudiante.
- Preparar ayudas audiovisuales como infografías, videos cortos y demás. En medida de lo posible solicitar a los estudiantes encender sus cámaras. Hacer preguntas con frecuencia.
- Aplica una encuesta corta para verificar la atención de los estudiantes. Publicar el link de la clase en la plataforma Moodle. (obligatorio)

En caso de que un estudiante por motivo de fuerza mayor no pueda estar durante la videoconferencia, tendrá que posteriormente ingresar a la plataforma Moodle, ver la videoconferencia en diferido (asincrónico), y cumplir con las actividades que el docente haya determinado para su respectiva revisión.

Bibliotecas virtuales: Se recuerda que los estudiantes y docentes deberán hacer uso de las bibliotecas virtuales con las que cuenta la Universidad de Guayaquil (ELIBROSPRINGER– EBSCO-WEB ON SCIENCE (WOS)- SCOPUS), por medio del SIUG, en la sección Académico-> Biblioteca Virtual -> Bibliotecas.

Las actividades que planifiquen los docentes guías en la plataforma Moodle para el desarrollo de la asignatura serán de tipo asincrónico y sincrónico; a continuación, se establecen conceptos y ejemplos en la configuración de estas actividades

de acuerdo a lo mencionado en el “Manual Moodle 3.5 para el docente” de la Universidad Politécnica de Madrid (Conde, y otros, 2019):

El Foro es una herramienta de comunicación y trabajo. Tutores Académicos y estudiantes pueden escribir nuevos mensajes o responder a otros anteriores, creando hilos de conversación. No es necesario que los participantes de un Foro estén dentro de la asignatura al mismo tiempo que sus compañeros para llevar a cabo una discusión. Cada intervención queda registrada en el sistema con el nombre del autor y la fecha de la publicación. Ejemplos de uso: resolución de dudas, debates, trabajo en grupo, exposición de preguntas frecuentes (FAQs), presentación de ideas o trabajos, etc.

El Foro de Avisos se usa como un “Tablón de anuncios”, ya que se trata de un tipo de Foro especial, destinado a enviar notificaciones de la asignatura. Todos los mensajes que se publican llegan automáticamente al correo electrónico de todos los participantes de la asignatura. Ejemplos de uso: Aviso del inicio del periodo para apuntarse a prácticas, modificación de la fecha de un examen, etc.

La Mensajería permite mantener una comunicación escrita entre usuarios. Todos los mensajes se registran y pueden ser revisados posteriormente. Ejemplos de uso: Conversación privada entre docente y estudiante, mandar un mensaje inmediato a otro usuario conectado, mandar un mismo mensaje a un grupo de personas (disponible sólo para los docentes guías), etc.

El Chat de Moodle es una herramienta de comunicación que permite a los usuarios mantener conversaciones en tiempo real. Los participantes deben estar al mismo tiempo conectados para colaborar en las salas de chat. Ejemplos de uso: Atención de tutorías, intercambio rápido de ideas en un grupo, consultas, trabajo en equipo, etc.

La Consulta permite al tutor académico realizar una pregunta, ofreciendo una lista de opciones, de las cuales los estudiantes pueden escoger una o más de una. Ejemplos de uso: Elaboración de concurso, apuntarse a una revisión, votaciones, etc. La Encuesta permite al docente guía realizar una serie de preguntas a los estudiantes y analizar las respuestas. Se pueden configurar para que éstas sean anónimas. Ejemplos de uso: Encuesta sobre la asignatura, los docentes guías, la interacción en grupo, los contenidos, las prácticas, la comunicación, la realización de concursos, etc. La Tarea es una herramienta que sirve para recoger los trabajos de los estudiantes de un curso. El tutor guía plantea un enunciado y la entrega de la solución se realiza a través de Moodle.

El módulo Tarea permite a los estudiantes subir documentos en cualquier formato electrónico quedando almacenados para su posterior evaluación, a la que puede añadirse una retroalimentación o un comentario que llega de forma independiente a cada estudiante mediante correo electrónico. La solución de una Tarea no tiene que consistir necesariamente en subir unos archivos a la plataforma, existen tareas en las que el discente puede escribir directamente la solución en Moodle. Ejemplos de uso: Trabajos, entrega de ejercicios, memorias de prácticas, etc.

El Cuestionario es un conjunto de preguntas cuya calificación se calcula automáticamente. Pueden crearse diferentes tipos de preguntas, generar Cuestionarios aleatorios a partir de baterías de preguntas, permitir a los usuarios tener múltiples intentos y consultar los resultados almacenados. Ejemplos de uso: Para pruebas de autoevaluación, exámenes, evaluación continua, aprendizaje

adaptativo, etc. Sugerencia: En el desplegable “Cuando el tiempo ha terminado” se recomienda dejar la opción por defecto “El envío se realiza automáticamente”.

La Lección permite crear una secuencia de páginas con contenido. Al final de cada página se puede incluir una pregunta, y en función de la respuesta del estudiante, reenviarle a una u otra página. De esta forma se puede crear un itinerario condicional con varias ramas y un contenido interactivo. La Lección puede ser utilizada como Recurso de estudio o como Actividad. Ejemplos de uso: Contenido de aprendizaje guiado con itinerario adaptativo, ejercicio de repaso, juego de preguntas aleatorias, juego de búsqueda del tesoro, etc.

El Taller permite proponer un trabajo evaluable por otros estudiantes. La evaluación entre pares debe realizarse mediante un conjunto de aspectos y rúbricas. Ejemplos de uso: Evaluación de un proyecto entre compañeros, concurso sobre el mejor trabajo a través de la valoración de los propios estudiantes, evaluación de un trabajo mediante una plantilla con varios elementos a considerar, etc. Las actividades que ofrece el Moodle, arriba descritas, conllevan a la metodología pedagógica de “Aprender haciendo” y “la construcción de conocimientos de forma colaborativa”.

Existen otras actividades que ofrece Moodle que el docente guía puede indagar y aprender su utilización, se detallan a continuación algunas de ellas: SCORM (Sharable Content Object Reference Model), Base de datos, Glosario y Wiki.

De acuerdo a las actividades antes mencionadas, los docentes guías deben dar las instrucciones para el desarrollo de cada uno de los trabajos autónomos (actividades asincrónicas), de forma clara y concisa para que el estudiante conozca con precisión cómo va a ser evaluado. Además, debe realizar las rúbricas de evaluación correspondientes, que según Andrade (2005) y Mertler (2001) citados por la revista Red Estatal de Docencia Universitaria (2010), son “(...) guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del estudiante, de valorar su ejecución y de facilitar la retroalimentación.” (p.24).

Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 2:1 (dos preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado a la plataforma Moodle, las fechas de las pruebas que sean tomadas al estudiante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.

Los diferentes tipos de preguntas que ofrece la plataforma Moodle son: Verdadero/Falso, Calculada, Descripción, Ensayo, Emparejamiento, Opción Múltiple, Respuesta Corta, Numérica, Emparejamiento de respuesta corta, Respuestas anidadas, y podrán ser usadas en correspondencia con las características propias de la asignatura. La escala evaluativa de las pruebas será de 0 a 10 puntos como lo establece el Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2019, lo que debe ser contemplado en las rúbricas elaboradas por los docentes. A continuación, se presenta un ejemplo de los criterios de evaluación en una actividad de “Creación del perfil personal en la plataforma”:

ASPECTOS A EVALUAR	ESCALA DE EVALUACIÓN		
Elementos del perfil de usuario	Falta de información 0 puntos	Información imprecisa 1 punto	Información imprecisa 2 puntos
Fotografía	No subió 0 puntos	Subida pero distorsionada 1 punto	Subida y se visualiza perfectamente 2 puntos
Información sobre actividad académica o profesional	No incluida 0 puntos	Incluida pero imprecisa 1 punto	Incluida y precisa, incluye enlace a la universidad 2 puntos
Información sobre actividad investigadora	No incluida 0 puntos	Incluida pero imprecisa 1 punto	Incluida y precisa, incluye enlaces a publicaciones 2 puntos
Incluye correo electrónico	No incluyó 0 puntos	Incluyó sin enlace 1 punto	Incluyó con enlace 2 puntos

3. BLOQUE DE CIERRE

En esta sección, el docente guía permitirá a los estudiantes compartir ideas, aprendizajes, críticas constructivas y evaluar el aula a fin de mejorar y fortalecer el proceso de “aprender haciendo” para de esta manera profundizar sobre su crecimiento profesional y académico. En la Plataforma Moodle, este bloque debe aparecer al final de cada parcial, y deberá tener dos secciones que son las siguientes:

Sección de revisión del desempeño: o El estudiante que no cumpla con las actividades y tareas asignadas en el plazo planificado deberá ser informado oportunamente por el docente guía; esto significa que el docente deberá realizar un seguimiento en la sección de Calificaciones “Informe del Calificador” en la Plataforma Moodle, así como del registro de asistencias en el SIUG, cada 15 días e informar a los estudiantes en esta condición, por medio de correo electrónico, con copia al Director de Carrera, Sub decano y Decano. De tal manera que, se puedan tomar las medidas de seguimiento oportuna por parte del docente y del estudiante, recordando que el docente es copartípe y corresponsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sección de retroalimentación para el docente: o El docente guía debe establecer un mecanismo de retroalimentación de los discentes en relación de la experiencia de enseñanza- aprendizaje. En esta sección deberá crear al menos una actividad como: foro, encuesta, consulta u otros que permitan al estudiante dar una retroalimentación al docente sobre el desempeño de la tutoría, considerando los ámbitos didácticos, pedagógicos y académicos.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO XAVIER
BAQUE JIMENEZ**

Decano de Formación Académica y
Profesional
Ph.D Oswaldo Baque Jiménez

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**SOFIA GEORGINA
LOVATO TORRES**

Ph.D Sofia Lovato Torres
Vicerrectora Académica
Universidad de Guayaquil



Firmado electrónicamente por:
**SHIRLEY
YADIRA HUERTA
CRUZ**

Coordinación de Formación
Académica (E)
Shirley Huerta Cruz, MSc.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**KARLA MARIBEL
ORTIZ CHIMBO**

Coordinación de Gestión de
Planificación Académica (E)
MSc. Karla Ortiz Chimbo

Consejo Consultivo,
Resolución: N° CCFAP-
SE005-011-06-05-2022

Apoyo:

Consejo Superior Universitario,
Resolución: N° R-CSU-UG-
SE21-105-20-05-2022

Jefatura de Gestión Curricular

Jefatura de Integración Curricular

Jefatura de Registros Académicos

Jefatura de Ambientes de Aprendizaje

Jefatura de Prácticas Pre Profesionales

Jefatura de Planificación y Evaluación
Docente

Jefatura de Capacitación Docente y
Plan de Carrera



**Universidad de
Guayaquil**

 Ciudadela Universitaria
Universidad de Guayaquil

 www.ug.edu.ec

    UdeGuayaquil

 @universidad_de_guayaquil